AÑO: 1 TOMO: II NÚM: 20 Cd. Chetumal, Q. Roo, 19 de abril de 2023.

H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN No. 20 SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, a quiénes nos siguen a través de las redes, sean ustedes bienvenidos.

Damos inicio a la Sesión Número 20 del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Diputada Secretaria, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.

4. Lectura de la Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 35, 89, 94 y 98 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en materia de crianza positiva y castigo corporal humillante; presentada por la Diputada Luz María Beristain Navarrete, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la XVII Legislatura del Estado. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023.

5. Lectura de la Iniciativa de decreto por el que se agrega un párrafo al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por la Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, representante Legislativa de Movimiento Ciudadano y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad, de la XVII Legislatura del Estado. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023.

6. Lectura de la Iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 89 Bis, se reforman las fracciones IV y V y se deroga la fracción VI todas del artículo 106 y se adiciona el artículo 106 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Quintana Roo; y se reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Susana Hurtado Vallejo, por el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, por la Diputada Cristina del Carmen Alcérreca Manzanero, por el Diputado Issac Jánix Alanís, por la Diputada Angy Estefanía Mercado Asencio, por el Diputado Guillermo Andrés Brahms González, por la Diputada María José Osorio Rosas y por la Diputada Yohanet Teodula Torres Muñoz, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la H. XVII Legislatura del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023.

7. Lectura de la Iniciativa de decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 153, así como la fracción IX del artículo 184, ambos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México y Presidente de la Comisión Hacienda, Presupuesto y Cuenta; por la Diputada Susana Hurtado Vallejo, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género; por la Diputada Cristina del Carmen Alcérreca Manzanero, Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, por el Diputado Issac Jánix Alanís, Presidente de la Comisión de Deporte; por la Diputada Angy Estefanía Mercado Asencio, Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico; por el Diputado Guillermo Andrés Brahms González, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; por la Diputada María José Osorio Rosas, Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y por la Diputada Yohanet Teodula Torres Muñoz, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano Sustentable y Asuntos Metropolitanos, todos integrantes del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la XVII Legislatura del Estado. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023.

8. Lectura de la Iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; presentada por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo.

9. Lectura de la Proposición con Punto de Acuerdo para su obvia y urgente resolución, por el que la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo hace un respetuoso exhorto a los Titulares de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y su personal adscrito, para que se conduzcan en estricto apego a la Constitución Federal en específico a lo dicho en el artículo 134; presentada por la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach, Presidenta de la Comisión de Cultura, por la Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, Presidenta de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos, por la Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, Poblacional y Productividad, por la Diputada Alicia Tapia Montejo, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero y por el Diputado Julián Javier Ricalde Magaña, Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la XVII Legislatura del Estado; para su aprobación, en su caso. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 47 Ordinaria, de fecha 13 de abril de 2023.

10. Lectura de la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones sustituya el nombre del libro de texto gratuito lengua materna español por español; presentada por la Diputada Alicia Tapia Montejo, integrante de la XVII Legislatura del Estado. Publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023.

11. Lectura del Acuerdo por el que la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez y Solidaridad, así como a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para que, en el ámbito de sus respetivas competencias y facultades, armonicen o expidan las disposiciones reglamentarias para la operación de los rastros municipales y los concesionados a particulares, acorde con la legislación aplicable en la materia tanto federal como estatal así como las normas oficiales mexicanas vigentes sobre el particular; para su aprobación, en su caso. Publicado en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 47 Ordinaria, de fecha 13 de abril de 2023.

12. Lectura del Acuerdo por el que la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, determina sin materia diversos asuntos que le fueron turnados, con base en las razones y motivos expuestos en el cuerpo del presente documento legislativo; para su aprobación, en su caso. Publicado en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023.

13. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta, Prof. Mildred Concepción Ávila Vera, Diputada Secretaria, L.C.P. Cristina Del Carmen Alcérreca Manzanero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 23 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Habiendo quórum, se instala la sesión número 20, del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 18:09 horas del día 19 de abril del año 2023.

Diputada Secretaria, sírvase dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión ordinaria número 19, celebrada el día 18 de abril de 2023; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, en virtud de que fue enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se somete a votación la propuesta de dispensa de su lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Sírvanse Diputados y Diputadas, emitir su voto.

¿Alguna Diputada o Diputado falta por emitir su voto?

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

De no hacer alguna observación, se somete a votación el acta presentada, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados los invito a emitir su voto.

¿Alguna Diputada o Diputado falta por emitir su voto?

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que el acta presentada, ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En consecuencia, se declara aprobada por unanimidad el acta de la sesión número 19, celebrada el día 18 de abril del año 2023.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 35, 89, 94 y 98 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, en materia de crianza positiva y castigo corporal humillante; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Resulta evidente la importancia de legislar para continuar fortaleciendo la prohibición del castigo corporal y humillante como método correctivo por lo que en primera instancia lo procedente es la incorporación de la definición de crianza positiva. El concepto de crianza positiva es una modificación complementaria a la reforma a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del 2021 cuya adición abona en el fortalecimiento de las acciones encaminadas a establecer mecanismos de enseñanza positiva en las niñas, niños y adolescentes, es importante mencionar que de la revisión jurídica realizada a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se desprende que dicho concepto se encuentra previsto en la ley pero no está definido por lo que precisar la definición y alcance del concepto permitirá un mejor desarrollo de las políticas públicas. Es importante precisar que actualmente no existe una definición única sobre lo que debe entenderse por crianza positiva, por ejemplo, para UNICEF, la crianza positiva es el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes. Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la crianza positiva es aquella que se basa en normas, acuerdos y herramientas sin utilizar la violencia, tanto aquella que es claramente identificable como los golpes con objetos, como aquella considerada permitida como las palmados. Para la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, la Crianza Positiva se basa en el respeto a los derechos y dignidad humana de niñas, niños y adolescentes, es el método que deciden utilizar madres, padres y personas cuidadoras para cuidar y educar a través de conductas de disciplina no violentas.

En ese sentido, quienes inciden en la crianza y cuidado de las Niñas, Niños y Adolescentes, tienen la tarea y obligación de dejar atrás los métodos violentos y autoritarios que generan un impacto negativo en el desarrollo infantil, para poder practicar una crianza y educación basada en tolerancia, por estas razones se debe promover, capacitar e implementar la crianza positiva.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se le concede el uso de la voz a la Diputada Luz María Beristain.

DIPUTADA LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE:

Muy Buenas tardes compañeras, compañeros, Presidenta de la Mesa Directiva, público en general.

El verdadero carácter de una sociedad se revela en el trato que le da a su niñez. La historia nos juzgará por la diferencia que hagamos en la vida cotidiana de nuestras niñas y niños, sin duda alguna.

Nelson Mandela dijo esto.

En días pasados presenté una iniciativa con el propósito de homologar la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, con la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con la prohibición expresa del castigo corporal y humillante hacia niñas, niños y adolescentes, así como visibilizar que el castigo corporal humillante como método de corrección para niñas, niños y adolescentes, atenta contra su dignidad, integridad y bienestar que trae consigo daños y consecuencias en su desarrollo, generando adultos violentos, que a su vez generamos una sociedad violenta, ya que un niño que haya sufrido abusos, tiene mayores probabilidades de abusar de otros cuando llega la edad adulta, de tal modo, que la violencia se transmite de una generación a otra, es bien sabido.

Derivado de lo anterior, con el propósito de reforzar las condiciones para que nuestra niñez goce de una vida sin violencia, he presentado una nueva iniciativa para continuar fortaleciendo como política de Estado, la prohibición del castigo corporal y humillante como método correctivo, por lo que en primera instancia, lo procedente es complementarlo con la incorporación de la definición de crianza positiva, la cual, se define como el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos físicos, ni a tratos crueles y humillantes, salvaguardando el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos.

En este sentido, es necesario establecer que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, los cuiden y atiendan, deben implementar la crianza positiva como mecanismo de enseñanza, estableciendo la obligación de las autoridades de impulsar acciones para fomentar la crianza positiva a cualquier persona que inicia en la crianza y/o cuidado de niñas, niños y adolescentes, estas modificaciones en el articulado de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, busca restablecer y establecer una política integral al reconocer, que la crianza positiva es una responsabilidad que debe asumir el Estado, pero que también, debe impulsarse desde el núcleo familiar, pues en la educación y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, todos somos responsables.

Hemos visto como cantidad de niñas, niños y adolescentes crecen como florecitas silvestres, sin que nadie las riegue, sin que nadie las aliente, sin que nadie las

motive, lamentablemente este sistema neoliberal capitalista en el que vivimos, deshumaniza a la sociedad, ya los padres llegan agotados por esas extenuantes jornadas de trabajo a sus hogares, ya no se dan el lujo de poderse dirigir a sus hijos con cariño, de darles una caricia, de apapacharlos, de escucharlos, porque muchos traen un problema en la escuela, han sufrido bullyng, los lastiman, pero al ver a sus padres también tan agotados lo piensan dos veces y prefieren no comentarlo.

Esto que estamos hablando aquí, es para que no seamos indiferentes ante este tipo situaciones, sinceramente los niños de México, los adolescentes de México, no deben crecer como florecitas silvestres a la vera del camino y que ahí cuando llueve sean regados, no, no, de verdad, debemos de darnos tiempo porque eso es lo único que no cuesta, todo lo demás hay que pagarlo, los útiles la ropa, la luz, el agua, lo que no cuesta, pero si cuesta, porque es un esfuerzo, es un estado de ánimo, es un impulso del corazón, es tratar con amor a nuestros pequeños, sean nuestros hijos, nuestros vecinos, nuestros sobrinos, los hijos de nuestros amigos, esa va a ser la gran diferencia que cambia la sociedad en este país. Que deje de ser una sociedad deshumanizada, que entendamos de verdad, aunque suene muy trillado, y como lo dijo Einsten en la última carta que le escribió a su hija, la única energía capaz de cambiar el mundo, sinceramente es el amor, y nos cursilería, es real, no es que vengamos a legislar sobre el amor, pero sí sobre los que no actúan con amor, porque no podemos actuar como animales, tenemos que cuidar, proteger, amar a todas nuestras criaturas, porque son hijos de la patria, son hijos de México, son nuestros hijos.

En este sentido, quienes inciden en la crianza y cuidado de las niñas, niños y adolescentes, tienen la tarea y obligación de dejar atrás los métodos violentos, nada de wuascopes, nada de sogas remojadas con chile habanero, nada de eso, sinceramente lo digo, nada de chancletazos, luego dicen en las redes, sacan una chancleta así voladora y dicen, yo me criaba a base de chancletas voladoras, pues no, esa violencia produce más violencia, es una cadena que se va enlazando, entonces, y se los digo ustedes saben, como aquí en la península de Yucatán esas prácticas son comunes y en todo México, en todo México, está, desgraciadamente ayer leí una noticia de una pareja que mataron a su hijo de 10 meses, que porque estaba llorando el niño y que no podían soportar sus gritos, lo mataron al a la pobre criatura, o sea, es terrible, es un drama y hay que estar atentos todos, si lastiman a un niño, a un vecino, a un sobrino y a mi hijo y a quien sea, están lastimando a uno de los nuestros, hay que intervenir, hay que hacer que se haga justicia, hay que enseñar a nuestro prójimo a que actúe con amor, por que más violencia genera una espiral y una cadena de violencia interminable, pero es un problema grave y real, no podemos seguir creciendo a nuestros jóvenes y a nuestros hijos a base de trancazos, chancletas, sogazos y de castigos, porque a veces los amarran, cuantos casos de niños amarrados, encadenados, eso no puede seguir continuando, tenemos que hacer conciencia y una campaña permanente, todos nosotros, a donde vayamos como si fuéramos de esos testigos de Jehová, que no se cansan de repetir lo mismo, a donde vayamos, hay que hablar con los adultos donde hay niños.

Yo siempre meto mi cuchara cuando veo que están en el celular mucho rato, les digo, oye, te das cuenta de que ahí hay pura violencia, te das cuenta de que urge un abrazo, de que urge que te comas a besos a tu hijo y de que sienta de que estás

aquí presente y no todos metidos en esa maquinita, que lo único que vende es violencia, porque generar rating y el rating genera adrenalina y la adrenalina genera el morbo y el morbo genera ganancias a esos capitalistas que les vale, les vale la progenitora para seguir acumulando, y acumulando ganancias.

Entonces nosotros los adultos que tuvimos el privilegio de hacer una reflexión al respecto, de hacer conciencia aunque hayamos o no sufrido en algún momento de algún chancletazo, tenemos que generar un cambio, tenemos que pacificar la sociedad, tenemos que contribuir, porque ninguna ley de seguridad pública va a ser suficiente si no nos erigimos todos los que vivimos en México, como portadores de la paz, todos nosotros tenemos que estar en una campaña permanente de la paz, impulsores de la paz y del amor, porque habrá 20 mil leyes, pero si nosotros no somos capaces todos los días de abrazar a nuestro prójimo, de cuidarlo, de protegerlo y de decir todos para uno y uno para todos, este país no va salir adelante.

Cero al maltrato a los niños, cuidemos a nuestros niños, amemos a nuestros niños, a nuestros adolescentes y a todos, este país va seguirse transformando, pero con amor, con amor como el que nos da el presidente y nuestra gobernadora.

Gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Muchas gracias a la Diputada Luz María Beristain.

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Constitucionales; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de decreto por el que se agrega un párrafo al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, si me permite un momentito para…

Solamente para hacer una corrección, en la Iniciativa que presenta la promovente, la Diputada Luz María, se va a turnar a la Comisión de Grupos Vulnerables, Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de decreto por el que se agrega un párrafo al artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Los cuidados suponen un trabajo tanto remunerado como no remunerado, que comprende dos tipos de actividades que se superponen; las actividades de cuidado directo que se llevan a cabo de forma personal y relacional, tales como el cuidado de infancias, familiares o amistades enfermas y las actividades de cuidado indirecto, tales como cocinar, limpiar y realizar trabajos domésticos.

La iniciativa que se presenta busca que desde la constitución local se reconozca este nuevo derecho y también consiste en mostrar las razones que imponen o respaldan el deber moral de su reconocimiento jurídico.

Se trata de fomentar la reciprocidad dentro de las familias y de reconocer un acto discriminatorio de una sociedad sexista, basado en estereotipos de género con roles preasignados a las mujeres, quienes descuidan su salud, su economía y su trayectoria laboral para cuidar a personas que requiere atención por condición física, emocional o de trayectoria de vida.

Por eso, se plantea establecer que toda persona tiene derecho a proporcionar y recibir cuidados dignos, orientados hacia el sustento de la vida y otorgamiento de los elementos materiales y simbólicos suficientes para vivir en sociedad a lo largo de todo el periodo vital.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Justicia y Para la Igualdad de Género; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

Una disculpa.

Sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisión de Puntos Constitucionales; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IX del artículo 89 Bis, se reforman las fracciones IV y V y se deroga la fracción VI todas del artículo 106 y se adiciona el artículo 106 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Quintana Roo; y se reforma la fracción II del artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Dado que resulta prioritario legislar para que la justicia sea accesible para todas...

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Permítame.

Diputada, usted, Diputada Susana.

Tiene el uso de la voz la Diputada Susana Hurtado Vallejo.

DIPUTADA SUSANA HURTADO VALLEJO:

Muy buenas tardes Presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeros, compañeras, Diputados, Diputadas.

Público en general y redes que nos siguen.

Voy a presentar la iniciativa de iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción IX del Artículo 89 Bis y se reforman las fracciones IV y V y se deroga la fracción VI todas del artículo 106 y se adiciona el Artículo 106 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Quintana Roo; y se reforma la fracción II del Artículo 5 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

La violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas ha existido desde tiempos remotos, considerándose normal recibir tratos humillantes, bofetadas, jalones de cabello y diversos tipos de acciones violentas de parte de sus progenitores, hermanos, tíos, esposos, novios, etc., a tal grado de no poder disponer libremente de su cuerpo, de su vida y mucho menos de su destino.

Razón por la cual el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y discriminación por el solo hecho de ser mujeres, se ha establecido y consagrado a nivel internacional y nacional como un deber primordial, mediante la promulgación de instrumentos internacionales de derechos humanos, reflejando un consenso y reconocimiento de los Estados por parte, de combatir y erradicar el trato inhumano y discriminatorio que han recibido las mujeres en las respectivas sociedades.

De igual forma la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar

la Violencia contra la Mujer, que es la Convención de Belém Do Pará, también ratificada por México, define a la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, reconoce el derecho de las mujeres a que se respete su integridad física, psíquica y moral; así como el derecho a la libertad, a la seguridad personales; a no ser sometida a torturas; a que se respete la dignidad itinerante a su persona, a tener acceso a un juicio oportuno y eficaz que le proteja de actos violatorios a sus derechos, además de obligar al Estado parte a actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujeres, e incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Por su parte, la Constitución Política Federal, establece en el artículo 1° párrafos segundo y tercero que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplía. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar a los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establece la ley.

La Ley General de Víctimas, en el artículo 6, fracción XX, define a la víctima como la Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito, estableciendo en el artículo 26 el derecho a recibir una reparación de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño sufrido, a través de medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición.

Asimismo, en el artículo 288 del Código Penal Federal indica que la lesión comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deja huella material en el cuerpo humano, si estos son efectos que son producidos por una causa externa.

En este mismo orden de ideas, tanto la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, como la Ley de Acceso de las Mujeres a vivir una vida Libre de Violencia y la Ley de Víctimas y el Código Penal replican los derechos reconocidos en los ordenamientos federales y las acciones para su protección.

Ahora bien, aun cuando existen instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano, derechos humanos consagrados en la Carta Magna y la Constitución Local, así como Legislación secundaria diversa encaminadas a la prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, la violencia de género persiste. Tan es así que cada vez surgen nuevas formas de causar daño y dolor a la población femenina, tal es el caso de los ataques con ácido

o sustancias químicas corrosivas.

Este tipo de agresiones es considerado como una forma de violencia extrema, pues además del dolor indescriptible que padecen las víctimas, las lesiones provocadas dejan una huella permanente que las acompañará de por vida, nunca más podrán vivir con normalidad, porque llevarán consigo la marca física, emocional y psicológica del ataque sufrido, violentando su derecho a la integridad física, psicológica y a vivir una vida libre de violencia.

En otras palabras, el agresor busca dominar a su víctima, marcándola de por vida, menoscabando su apariencia física pero, además envía un mensaje de intimidación a sus familiares y amigos, demostrando que tiene el control y que la persona que recibe el daño, tendrá que vivir aterrorizada y, con el estigma de las lesiones por el resto de su vida.

Este tipo de actos tan violentos y deplorables han alcanzado a nuestra entidad, así lo reportó el periódico digital el Por Esto, al mencionar que el 26 de enero de 2023, en Cancún, Quintana Roo, una joven de 23 años fue atacada con ácido por su expareja, mientras se encontraba esperando el transporte público, ante la horrorizada mirada de las personas que se encontraban en el lugar.

No es posible ser omisos ante este tipo de ataques que indudablemente irán incrementándose, motivo por el cual resulta urgente legislar para castigar este tipo de conductas violentas, para inhibirlas mediante penas ejemplares que hagan desistir a los posibles agresores, así como para salvaguardar la vida, la integridad física y psicológica de las mujeres, adolescentes, las niñas de Quintana Roo.

A nivel Federal, el 8 de marzo del presente año la Cámara de Senadores aprobó reformar el Código Penal Federal, con la finalidad de tipificar las lesiones cometidas en contra de las mujeres, por razones de género, y para que estos delitos se persigan de oficio.

Todas estas acciones legislativas a nivel federal y local, deja claro que las agresiones con sustancias químicas se ha convertido en un problema grave que va en aumento y se requiere de acciones contundentes para combatirlas.

Por tanto, como Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, es mi deber legislar para sancionar este tipo de conductas que afectan a la población femenina de Quintana Roo, atendiendo al reclamo social y a las problemáticas planteadas por las mujeres que han vivido situaciones de violencia o atestiguado actos violentos en contra de familiares o amistades.

Asimismo se considera importante mencionar que esta propuesta nace en el seno del Tercer Parlamento de Mujeres de Quintana Roo en el 2023, celebrado en el mes de marzo de este presente año, en donde una parlamentaria llamada Ariadne Song Anguas, propuso una definición de violencia química como aquella que se realiza al arrojar sobre el cuerpo y rostro de sus víctimas cualquier ácido u otras sustancias corrosivas, ácidas y alcalinas, irritantes, tóxicas, inflamables, explosivas y reactivas en cualquiera de sus estados físicos, las cuales son letales y peligrosas con la

finalidad de causarles daño o controlarlas, acabar con su vida o anular su dignidad como persona, a consecuencia de sus efectos nocivos, para establecerlas en la Ley de Acceso de las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia, como una modalidad de violencia.

Entonces, tomando como referencia la reforma aprobada por el Senado de la República, se propone incrementar en el Código Penal del Estado, la sanción por lesiones cuando éstas sean cometidas en contra de mujeres por razones de género, porque las razones de género hacen referencia a que el bien jurídico tutelado no solo es la vida o la integridad personal, sino también incluye a la vulneración de derechos como la seguridad, la libertad, la dignidad, la igualdad y la no discriminación, originada por el género de las víctimas, siendo indispensable aplicar la perspectiva de género, a fin de visibilizar que en la mayoría de los casos las lesiones contra las mujeres, adolescentes y niñas, tienen una relación directa con su género, mismo que las ha colocado como víctimas de una violencia histórica, sistemática, estructural y generalizada, que requiere de acciones radicales para acabar con ella.

En tal tesitura, la propuesta consiste en adicionar la fracción IX del artículo 89 Bis del Código Penal, relativo al feminicidio, para agregar como supuesto de razón de género, la muerte provocada por lesiones causadas mediante el uso de algún agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable, álcalis, ácidos o sustancias similares, incluyendo las que necesiten de otro agente para reaccionar.

De igual manera se deroga la fracción VI del artículo 106, trasladando su contenido a un nuevo artículo, el artículo 103 Bis, que se adicionara para establecer las lesiones por razones de género, en su redacción se retoman algunas de las conductas también reconocidas en el artículo 89-BIS de este Código, en lo relativo a la tipificación del delito de feminicidio, en la cual se detallan las conductas y modalidades que se estimarán como razones de género, incluido el uso de sustancias químicas ácidas, corrosivas, inflamables, tóxicas y otras diversas que provocan una afectación grave en la vida y en la integridad de las mujeres, adolescentes y niñas, mismas que deberán considerarse al momento de actualizar la conducta a la descripción normativa típica. Así como que la pena correspondiente al delito de lesiones por razones de género cometidas en contra de una mujer se incrementará hasta el doble de la sanción que corresponda por delito de lesiones calificadas.

Dependiendo de la gravedad de las lesiones causadas y de la afectación de los órganos o funciones vitales o porción del cuerpo dañada, mediante sustancias químicas, sea calificado como feminicidio en grado de tentativa. Además, se incorpora la perspectiva de género en la reparación integral del daño como en el dictado de las medidas de protección contenidas en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y que el delito se perseguirá por oficio.

Por último, se propone también la armonización del tipo de violencia física establecido en el artículo 5° de la Ley de Acceso de las Mujeres a vivir una Vida Libre de Violencia, contra la propia ley para que se homologue la Ley General en la materia, incluyendo el daño causado por sustancias químicas diversas.

Muchas veces solo hablamos y nos expresamos a partir de lo que escuchamos, hoy quiero expresarme desde lo que viví en días pasados, en un encuentro entre mujeres, un encuentro de mujeres selectas en la ciudad de Aguascalientes en donde pude sentir de cerca el dolor que aquejaba a una mujer victima de una arteria que había sido afectada y que había sido afectada y que había sido inhumana su agresión con sustancias acidas, que le ocasionó a esta persona, un hombre, un hombre con instintos bajos de odio hacia las propias mujeres, por supuesto que duele y duele ver como le pudieron arruinar la vida a un ser humano por razones de género, pero más duele saber que un agresor de esta naturaleza, está libre o lleva un proceso de libertad porque las leyes se quedan cortas, porque su aplicación, el tipo penal no está pegado a la realidad que se vive, siendo insuficiente para mantenerlos en prisión para que paguen sus atrocidades.

Es tan doloroso ver y constatar que las victimas de este tipo de agresiones siguen viviendo con el sufrimiento, con la angustia e impotencia de saber que nunca más volverán a ser las mismas personas, que nunca más se les borrarán sus cicatrices, no sólo están grabadas en sus cuerpos, si no también en sus mentes, viviendo con el terror y sufriendo y teniendo temor por un nuevo ataque.

Sí, como servidora pública me causa impotencia, como mujer y madre de familia, se incrementan mis exigencias para que no queden impunes actos violentos de tan aberrante similitud.

Es así, ante esta experiencia me lleve juntos a mis compañeras Diputados y compañeros Diputados del Partido Verde, a proponer en consideración de todas y todos ustedes compañeros Diputados integrantes de la XVII Legislatura, esta iniciativa en la que proponemos que se incremente en el Código Penal las penas de las lesiones por razones de género, cometidas en contra de una mujer, para quién atente contra ellas, arrojándoles, no sólo sustancias corrosivas, como actualmente está, si no cualquier sustancia química que pueda causar daños físico, sea caustica, irritante, tóxica o inflamable, ácidos y sustancias similares, incluyendo las que necesiten de otro agente para reaccionar, dando así a las personas juzgadoras, todos los elementos suficientes y específicos para poder dictar las penalidades correspondientes y que queden claramente establecidas en la ley el catalogo de sustancias que pudieran usarse para agredir al sexo femenino, pues el resultado de estas lesiones, afectan física, psicológica, económica o sexualmente a las víctimas, de igual manera, proponemos, que cuando las lesiones pongan en peligro la vida o afecten gran parte del cuerpo, se consideren como tentativa de feminicidio.

Es necesario que también en la Ley de Acceso de las Mujeres a vivir una vida Libre sin Violencia, se complemente el concepto de violencia física con los ataques efectuados con sustancias químicas, puesto que el daño producido, la integridad física y emocional de las víctimas, será permanente en toda su vida.

Diputadas, Diputados, en nuestras facultades esta emitir leyes acordes con la realidad social, que hoy por hoy se vive, ya que si bien es cierto que en Quintana Roo solo está registrado un caso de violencia con sustancias químicas, eso no implica que no existan otros casos, no reportados, o que ya nadie vaya a revisar es

tipo de agresiones, es importante que nuestra legislación, este clara y jurídicamente armonizada a las leyes generales para la protección integral de las mujeres.

Hoy, hoy los convoco a todos y las convoco a todas para que cuando esta iniciativa este en análisis en comisiones, podamos sumarnos y seguir levantando la voz para erradicar la violencia por razones de género, hasta lograr un estado de paz para nosotras las mujeres, como nos convoca el nuevo acuerdo para el desarrollo y bienestar de Quintana Roo de nuestra Gobernadora Licenciada Mara Lezama Espinosa.

Así es que a todos los convoco, los convoco a todos a que analicemos todas estas atrocidades que algunas de nosotras las mujeres hemos vivido, y los convoco a que podamos votar a favor y que en las Comisiones salga adelante este tipo de iniciativas para que tengamos un mejor estado.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Justicia y Para la Igualdad de Género; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de decreto por la que se reforma el párrafo primero del artículo 153, así como la fracción IX del artículo 184, ambos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

Como parte de la revisión efectuada por parte de la Auditoría Superior del Estado, se desprende que dentro de las observaciones y/o recomendaciones contenidas en el Informe General Ejecutivo, se advierte la necesidad de modificar parte del marco normativo de nuestra entidad, con la finalidad de realizar precisiones en las leyes que en su caso permitan una mejor congruencia en la aplicación del gasto en programas, políticas públicas y acciones de gobierno.

En este sentido, se considera que las normas no deben ser un obstáculo para la ejecución adecuada de los recursos públicos en favor de las y los ciudadanos, por el contrario, deben ser la vía que permitan el uso correcto y adecuado de éstos siempre en favor de los gobernados. Es con base en esta premisa, que asumimos el compromiso de esta manera para apoyar en todo cuanto sea posible para coadyuvar con las observaciones y/o recomendaciones vertidas en el informe que nos ocupa para hacer más efectiva una coordinación que basada en la revisión responsable de la Auditoría y la respuesta adecuada de este Poder Legislativo, nos permitimos ser puntuales en la atención de este tipo de recomendaciones a favor de la ciudadanía representada.

Es importante adecuar la disposición contenida en el artículo 184, tomando en consideración la clasificación de las concesiones en todas las modalidades en la que se presta el servicio público de transporte.

Debido a que este trámite genera un costo, de acuerdo con el documento publicado con los datos generales del trámite o servicio, lo cual puede ser motivo de negación o rechazo del concepto para realizar el pago al no encontrarse debidamente fundamentado y motivado. Así mismo, esta falta de claridad en la ley genera inconsistencias en la integración de los expedientes de concesionarios que realiza el Instituto y genera debilidad en la fiscalización al no existir fundamento legal para ser observado.

La modificación propuesta contribuirá al establecimiento de la existencia del servicio de certificados en todas las modalidades del servicio público de transporte, lo que brindará mayor certeza y garantía al pago que efectúan los concesionarios.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Movilidad; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

Las reformas que se plantean mediante la presente iniciativa consisten en establecer a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, como mecanismo de interpretación de la norma estatal.

Transformar el servicio de transporte contratado a través de plataformas tecnológicas o digitales.

El servicio privado por plataformas de carácter privado será brindado por autorización y permiso del Instituto de Movilidad y el carácter público por autorización y concesión.

El servicio privado contratado a través de plataformas tecnológicas o digitales se prestará exclusivamente a través de las personas morales que cuenten con la autorización del Instituto de Movilidad.

Se define a las personas morales a través de plataformas tecnológicas o digitales como aquellas sociedades, titulares de los derechos de propiedad intelectual de una aplicación móvil o que cuenten con licencia para su uso.

Se prohíbe a los permisionarios del servicio privado de transporte de pasajeros, prestar el servicio fuera de la aplicación móvil y de manera directa.

Se instaura la declaratoria de sostenibilidad de ordenamiento vial ante la obligación de satisfacer los requerimientos de movilidad, procurando los menores impactos negativos en la calidad de vida de las personas.

Se integrará un registro de personas morales.

Se establece como medidas de prevención y protección la capacitación.

Se reclasifica en transporte de uso particular y servicio de transporte.

El servicio de transportes se ajustará a los principios, prioridades, programas y políticas previstas en la ley y su reglamento.

En la clasificación del servicio privado de transporte se contemple servicio privado de transporte personal, el servicio privado de transporte escolar, el servicio privado de transporte turístico, el servicio privado de transporte de repartición y diligencias, el servicio privado de transporte de ambulancia, servicio mercantil de transporte y servicio privado de transporte de pasajeros contratado a través de plataformas tecnológicas o digitales.

Se establece como obligación de las personas morales que medien o promuevan el servicio a través de plataformas; compartir su geolocalización en tiempo real con la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Asimismo, entregar al Instituto una lista que contenga los datos del vehículo, indicando el nombre del propietario.

Los vehículos que presten el servicio público o privado deberán tener colocados botones de pánico físicos o digitales y cámaras de vídeo y grabación y contar con el rótulo de identificación vehicular, aunado a ello, deberán contar con un código QR de identificación.

Los permisos de las personas conductoras de transporte privado tendrán vigencia de un año, la vigencia para la operación de las personas morales será de cinco años.

Se prevé como medida de seguridad y prevención el contar con póliza de seguro vehicular de cobertura amplia en favor del pasajero y contra daños a terceros.

Las personas morales deberán acreditar que los conductores inscritos cuenten con la capacitación correspondiente en materia de protocolos de actuación y seguridad que el Instituto señale, se propone la obligación hacia las personas morales de aportar a favor del Estado hasta 1.5% por servicio contratado en atención a las condiciones de movilidad y mercado de la zona donde se preste el servicio, esta

contribución se entregará de manera mensual y dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se cause.

Con la finalidad de fortalecer al Fondo de Movilidad del Estado, resulta necesario prever que del 1.5% de lo recaudado por el concepto de contribución a las personas morales que medien o promuevan la contratación del servicio público privado de transporte de pasajeros mediante el uso de plataformas tecnológicas o digitales; se destinará el 1% para el Instituto de Movilidad del Estado y el .5% se destinará al Fondo para la Movilidad del Estado.

Se establece la facultad del Instituto de Movilidad para expedir concesiones, permisos, autorizaciones y licencias de conducir en todas sus modalidades. Se regula el fondo para la Movilidad del Estado de Quintana Roo, el cual estará a cargo del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y tendrá por objeto captar, administrar y aportar recursos que contribuyan a mejorar las condiciones de la infraestructura, seguridad vial, ordenamiento vial y acciones de cultura en materia de movilidad.

El fondo para la movilidad privilegiará a los proyectos destinados a la mejora del servicio público de transporte, en los artículos transitorios se prevén aquellos necesarios para la entrada en vigor del decreto, así como los artículos de regulación secundaria en materia de licencias de conducir, taxímetros y tarifas de la prestación del servicio público de transporte, las declaratorias de sostenibilidad y seguridad vial y el fondo para la movilidad del estado de Quintana Roo.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Movilidad; para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la síntesis de la Proposición con Punto de Acuerdo para su obvia y urgente resolución, por el que la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo hace un respetuoso exhorto a los Titulares de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y su personal adscrito, para que se conduzcan en estricto apego a la Constitución Federal en específico a lo dicho en el artículo 134; para su aprobación, en su caso, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 47 Ordinaria, de fecha 13 de abril de 2023, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

En días pasados se hizo de conocimiento público a partir de diversas notas periodísticas que el Titular de la Secretaría del Bienestar, Pablo Bustamante Beltrán

estableció la modificación de logotipos institucionales en uniformes de la Secretaría con colores que se convierten en promoción de fuerzas políticas.

El uso de tarjetas del Programa de Gobierno "Mujer es vida" están usando una tarjeta del color verde con el pico del tucán y que podría dar lugar a un uso indebido de recursos públicos con fines proselitistas, y tomando en cuenta que el presupuesto de esa dependencia es de más de 973 millones 838 mil 770 pesos, el asunto no es menor.

En ese sentido, los cambios a los colores o imágenes institucionales en cada administración vulneran el principio de imparcialidad y equidad en materia electoral, a la vez que genera un aumento enorme en la erogación de recursos, mismos que podrían destinarse a otros rubros del gasto público.

Acuerdo. Primero. La H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo hace un respetuoso exhorto a los titulares de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del estado de Quintana Roo y su personal adscrito, para que en estricto apego a la Constitución Federal, en apego a lo señalado en el artículo 134, se abstengan de utilizar recursos públicos, en programas, uniformes, papelería, identificaciones, tarjetas bancarias o demás, que se relacionen con alguna fuerza política en detrimento del uso legalmente establecido de los recursos públicos, toda vez que pueda tratarse de hechos violatorios a mandatos federales y posibles omisiones y/o comisiones de algún delito.

Segundo. Se suspenda de inmediato cualquier acto, que violente el presente acuerdo. Así como el retiro del material, si lo hubiere, que vaya en contra de lo dispuesto por los mandatos legales.

Tercero. Se envíe el presente Acuerdo a los titulares de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del estado de Quintana Roo para su observancia.

Cuarto. Hágase de su conocimiento a las instituciones electorales del Estado de Quintana Roo para los efectos correspondientes a que haya lugar.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Toda vez que el documento presentado ha sido fundamentado de urgente y obvia resolución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 148 bis, se le concede el uso de la voz a la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach quien es una de los promoventes del mismo, para exponer las razones por las que dicho documento debe considerarse con tal carácter.

DIPUTADA ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH:

Buenas noches.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

De mis compañeras y compañeros Diputados y de quiénes nos acompañan y quiénes nos siguen a través de las redes sociales.

Con Información y apoyo de nuestros amigos de los medios de comunicación digitales e impresos, hace un par de semanas, los quintanarroenses fuimos testigos de la manera en que el titular de la Secretaría del Bienestar, estableció la modificación del logotipos institucionales en uniformes de la Secretaria con colores que se convierten en promoción de fuerzas políticas.
En Quintana Roo, contamos con un marco jurídico que nos dota de obligaciones y derechos que cumplir, sobre todo, para quienes contamos con una responsabilidad mayor a través de un puesto de elección popular o como un titular de alguna dependencia o entidad.

Nadie por encima de la ley.

La semana pasada, junto con mis compañeras Diputadas Cinthia Yamilié Millán, Maritza Deyanira Basurto Basurto, Alicia Tapia Montejo y mi compañeros Diputado Julián Ricalde Magaña, presentamos este acuerdo para que se exhorte de obvia y urgente resolución a los Titulares de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y su personal adscrito, para que en estricto apego a la Constitución Federal, en específico, a lo dicho en el artículo 134, respecto a la administración de los recursos económicos, su eficacia, transparencia y honradez, así como de no hacer propaganda con nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, se abstengan de utilizar recursos públicos en programas, uniformes, papelería, identificaciones, tarjetas bancarias o de más que se relacionen con alguna fuerza política en detrimento del uso legalmente establecido de los recursos públicos, toda vez que pueda tratarse de hechos violatorios a mandatos federales y posibles omisiones y/o Comisiones de algún delito.

La solicitud de tratar el presente asunto con urgencia, es justamente que hacer uso del erario para promoción o imposición de algún logotipo, independientemente de la posible constitución de algún delito, es contra la ley.

Recordemos que los recueros públicos que este Congreso aprobó están etiquetados en rubros específicos, por lo que estas situaciones no pueden, ni deben seguir pasando.

Al final del día, quiénes estamos aquí representando a la ciudanía tenemos ese deber, de protegerlos y una forma más de protegerlos es aprobando este acuerdo que velará para que el destino de los recursos, llegue a donde aprobamos y las y los quintanarroenses reciban este beneficio.

Es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En virtud de que han sido expuestos los motivos por los cuales debe considerarse de urgente y obvia resolución la proposición de mérito, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se somete a votación si es de considerarse como tal la proposición presentada, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados los invito a emitir su voto.

¿Alguna Diputada o Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que la propuesta de considerar de urgente y obvia resolución la proposición presentada, ha sido aprobada por unanimidad de las y los Diputados presentes con 22 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se declara aprobado por unanimidad considerar de urgente y obvia resolución la proposición presentada.

En tal virtud, está a consideración de esta Legislatura, la proposición presentada.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo observación alguna, se somete a votación la proposición presentada, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Diputadas y Diputados, sírvanse emitir su voto.

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, le informo que la proposición presentada ha sido aprobada por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes de la siguiente forma, con 23 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En tal virtud, se declara aprobada por unanimidad la proposición presentada y se le da el trámite respectivo.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Proposición con Punto de Acuerdo por el cual la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones sustituya el nombre del libro de texto gratuito lengua materna español por español, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis de la misma.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Tiene el uso de la voz la Diputada Alicia Tapia para darle lectura.

DIPUTADA ALICIA TAPIA MONTEJO:

Muy buenas noches, tengan todos ustedes.

Compañeras y compañeros Diputados de la XVII Legislatura.

Proposición con Punto de Acuerdo por el cual la Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones sustituya el nombre del libro de texto gratuito; lengua materna español por el de español.

En 1999, la Unesco decidió crear el" día internacional de la lengua materna", que, desde entonces, cada 21 de febrero se conmemoraría en el mundo entero.

El plurilingüismo constituye una fuerza y una oportunidad para la humanidad, encarnan nuestra diversidad cultural y fomenta el intercambio de puntos de vista, la renovación de ideas y la ampliación de nuestra imaginación.

La lengua materna es distintiva de la identidad, riqueza cultural, parte del patrimonio cultural y material de un país por lo que su inmersión en los sistemas educativos es de vital importancia en el desarrollo de nuestros estudiantes. Sin embargo, en el caso particular que hoy nos ocupa, contrario a la protección de estas lenguas, se puede observar cómo son olvidadas en los libros de texto de nuestros estudiantes de primaria, ya que señalan a la lengua materna como la de español ya que los libros se denominan; libro lengua materna español.

Por lo cual, invisibiliza a las lenguas indígenas que forman parte de nuestra cultura, en ese sentido y con el objeto de enaltecer nuestra cultura y riqueza lingüística que, la que suscribe, propone el siguiente acuerdo.

Primero. La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, sustituya el título del libro de texto gratuito de “lengua materna español", y se deje con el título de "español". en los libros de texto gratuitos, a fin de garantizar el respeto de las lenguas indígenas, como parte de nuestra cultura mexicana.

Segundo. Remítase el contenido del presente documento legislativo a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, para los efectos condicentes.

Consideramos que la lengua Maya en el Estado de Quintana Roo y otros estados vecinos son nuestra lengua materna. Es por esto que también, en cada uno de los Estados existe lengua materna de las diferentes culturas existentes a lo largo y ancho de nuestra República Mexicana, por el cual, creamos que es de gran importancia conservar la esencia y conservar en todos los escritos que así debiera ser la lengua materna como las lenguas indígenas.

Es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Muchas gracias Diputada Alicia Tapia Montejo.

Se somete a votación si se admite o no a discusión en Comisiones el acuerdo presentado de conformidad con el Artículo 148 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, los invito a emitir su voto.

¿Alguna Diputada o Diputado falta por emitir su voto?

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que si se admite a discusión en Comisiones el acuerdo por ser aprobada por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes con 24 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se turna el acuerdo presentado a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; para su estudio y análisis correspondiente y continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo por el que la H. XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez y Solidaridad, así como a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, para que, en el ámbito de sus respetivas competencias y facultades, armonicen o expidan las disposiciones reglamentarias para la operación de los rastros municipales y los concesionados a particulares, acorde con la legislación aplicable en la materia tanto federal como estatal así como las normas oficiales mexicanas vigentes sobre el particular; para su aprobación, en su caso, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 47 Ordinaria, de fecha 13 de abril de 2023, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis del mismo.

Las personas legisladoras integrantes de esta Comisión de Asuntos Municipales, nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía, la aprobación en lo general del Punto de Acuerdo presentado, empero, a efecto de fortalecer sus alcances, atendiendo a las observaciones realizadas durante el estudio y discusión correspondiente.

Acuerdo. Primero. La Honorable XVII Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez y Solidaridad, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, armonicen o expidan disposiciones reglamentarias para la operación de los rastros municipales y los concesionados a particulares, acorde con la legislación aplicable en la materia, tanto federal como estatal, así como las normas oficiales mexicanas vigentes sobre el particular.

Segundo. La Honorable XVII Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez y Solidaridad, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades, lleven a cabo acciones de supervisión y vigilancia, tendientes a garantizar que, en los rastros municipales y los concesionados a particulares, además de cumplir con la norma sanitaria estipulada en la legislación federal y estatal de la materia, se apliquen debidamente las disposiciones contempladas por las Normas Oficiales Mexicanas vigentes sobre el particular, especialmente en lo que hace al sacrificio digno de los animales que disminuyan al máximo el sufrimiento y dolor, así como respecto a las medidas tendientes a propiciar la calidad e inocuidad de los productos cárnicos.

Tercero. Remítase el presente punto de acuerdo a los Ayuntamientos exhortados del Estado, para todos los efectos conducentes.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

Tiene el uso de la voz la Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto.

DIPUTADA MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO:

Buenas noches.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, trabajadores de este Poder Legislativo, público en general y a todas y a todos a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales de este Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.

El presente punto de acuerdo tuvimos a bien presentarlo en conjunto las Diputadas Cinthia Yamilié Millán Estrella, Presidenta de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos y Representante Legislativa del Partido Acción Nacional y Cristina del Carmen Alcérreca Manzanero, Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales e integrante legislativa del Partido Verde Ecologista de México, así como una servidora, como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano Poblacional y Productividad y representante legislativa de Movimiento Ciudadano.

El objetivo de este exhorto es lograr la plena armonización de la normatividad municipal para la operación de los rastros municipales y los concesionados a particulares, además, los ayuntamientos deben llevar a cabo acciones de supervisión de conformidad a lo establecido.

Es necesario, que, para llevar a cabo el sacrificio del ganado, los establecimientos deban contar con espacios adecuados como sanidad, calidad e higiene de la misma, mediante un manejo cuidadoso para evitar la contaminación y propagación de enfermedades entre los consumidores.

Buscamos que se garantice que los productos cárnicos ofrecidos al consumidor cumplan con los estándares de calidad y cuenten con normas estrictas de sanidad, para reducir al máximo la contaminación de bacterias o parásitos, a fin de evitar daños a la salud por el consumo de carne en mal estado o la transmisión de enfermedades de los animales hacia los seres humanos.

Además, que en los rastros donde se sacrifiquen a estos animales, se clasifiquen de acuerdo al tipo de actividades que realizan y las actividades que los supervisan, siendo los más comunes, los Rastros Tipo de Inspección de la Secretaría de Salud, TSS, y los Rastros Tipo Inspección Federal TIF, siendo los primeros que funcionan

bajo las normas emitidas por la Secretaría de Salud y autoridades municipales, mientras que los segundos, son regulados por la CENACICA y vigilados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Reiterando que con esto se pretende que los rastros municipales garanticen condiciones de calidad y sanidad, de acuerdo con lo establecido por los ordenamientos federales y estatales aplicables, sobre el particular, siendo necesaria la expedición o actualización de los reglamentos municipales correspondientes.

Por último, también se propone un exhorto respetuoso a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones lleve a cabo acciones de supervisión y vigilancia, en los rastros municipales, de acuerdo a su competencia y atribuciones.

Espero contar con su voto a favor, Diputadas y Diputados, pues ésta será una acción a favor de los quintanarroenses, ya que pretendemos garantizar que su salud no esté comprometida en cada trozo de carne que consuman.

Es cuánto, gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Muchas gracias Diputada Maritza Basurto Basurto.

Está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo

No habiendo observación alguna, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, los invito a emitir su voto.

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta del resultado de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes, con 24 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En tal virtud, se declara aprobado por unanimidad el Acuerdo presentado.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase darle el trámite respectivo y continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Acuerdo por el que la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, determina sin materia diversos asuntos que le fueron turnados, con base en las razones y motivos expuestos en el cuerpo del presente documento legislativo; para su aprobación, en su caso, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria Año I, número 48 Ordinaria, de fecha 18 de abril de 2023, en ese sentido se procederá a dar lectura a una síntesis del mismo.

Las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, consideramos determinar sin materia los acuerdos contenidos en el cuerpo del presente documento, por las razones y motivos expuestos en el contenido del presente documento legislativo y en ese sentido nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de Acuerdo.

Primero. La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, determina sin materia los acuerdos turnados a la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con base en las razones y motivos expuestos en el presente documento legislativo.

Oficio D.G.P.L. 63-II-5-1021, de fecha 29 de abril de 2016, enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Oficio. No. D.G.P.L. 63-II-1-1886, de fecha 09 de febrero de 2017, enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Oficio No. CE/SG/0821/17, de fecha 09 de marzo de 2017, enviado por el H. Congreso del Estado de Nayarit.

Oficio No. CP2R2A-3233.22, de fecha 5 de julio de 2017, enviado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Oficio No. CP2R3A-1001.22, de fecha 6 de junio de 2018, enviado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Oficio CP2R1A.-1685.22 de fecha 3 de julio de 2019, enviado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Oficio No. CP2R1A-3596.22, de fecha 14 de agosto de 2019, enviado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.
Oficio No. D.G.P.L 64-II-4-1076, de fecha 01 de octubre de 2019, enviado por la Cámara de Diputados del del Honorable Congreso de la Unión.

Segundo. Archívense los expedientes formados con motivo de los acuerdos señalados en este documento legislativo y téngase a éstos como asuntos completamente concluidos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Está a consideración de esta Legislatura, el Acuerdo presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervención alguna, se somete a votación el acuerdo presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, los invito a emitir su voto.

Instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, le informo que el acuerdo presentado ha sido aprobado por unanimidad de las Diputadas y los Diputados presentes, con 24 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En tal virtud, se declara aprobado por unanimidad el Acuerdo presentado.

No habiendo más asuntos a tratar, se cita para la sesión número 21, el día 25 de abril del año 2023, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 20, siendo las 19:41 horas del día 19 de abril del año 2023.

Muchas gracias, por su amable asistencia.